

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.143 · 1959

LEY 6143

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6143

LEY 6143

Expropiación de un inmueble para la Escuela 11 de General San Martín, en Villa Ballester .

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle J. Hernández entre las de San José de Flores y Yapeyú de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, designado según título como lote 14 de la manzana 66 de Villa Marechal , y por Catastro como parcela 13, manzana 52, sección G, circunscripción III de General San Martín, inscripto bajo el folio número 308 del año 1934, a nombre de Vic torino Porfirio Pérez, o de quien resulte propietario, Guía de Contribuyentes Nº 25715, de trescientos diecisiete metros con vein ticinco decímetros cuadrados (317,25 m 2) de superficie, a los efec tos de ser destinado a la ampliación de la Escuela 11 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6143. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).